

JUZGADO DECANO DE VALDEMORO.

EXPEDIENTE GUBERNATIVO Número 136/2020

ACUERDO JUZGADO DECANO DE VALDEMORO

Por el presente se pone en conocimiento de los Ilustres Colegios de Abogados y Colegio de Procuradores de Madrid, con relación a la petición de **INHABILIDAD de los plazos hasta el 30 de Marzo de 2020**, como medida urgente por la situación de crisis sanitaria, este Decanato no efectuará una declaración genérica de **INHABILIDAD** de plazos, sino que dicha petición deberá presentarse, en su caso, por escrito y de forma individualizada para cada procedimiento y Juzgado concreto, y será resuelta por el LAJ competente en aplicación de lo dispuesto en el **Art 134.2 de la LECivil**.

En Valdemoro, a 13 de Marzo de 2020

MAGISTRADA y LAJ DECANAS DEL PARTIDO JUDICIAL DE
VALDEMORO

